



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP – UNC: 0033858/2012

VISTO:

La solicitud de autorización para dictar el Taller “Tecnología Lingüística y Traducción” en el marco de la Maestría en Traductología, elevada a este Honorable Cuerpo por el **Mgtr. VÍCTOR HUGO SAJOZA JURIC** (Leg. Univ. N° 34.301) a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Que el Mgtr. Sajoza Juric ostenta un cargo de Dedicación Exclusiva,
El Art. 2° de la Ordenanza del HCS N° 05/2000,
El despacho de la Comisión de Enseñanza de este Honorable Cuerpo,
Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar **Mgtr. VÍCTOR HUGO SAJOZA JURIC** (Leg. Univ. N° 34.301) a dictar el Taller “Tecnología Lingüística y Traducción” en el marco de la Maestría en Traductología, en el mes de agosto del corriente.

Art. 2°.- Autorizar al Mgtr. Sajoza Juric a percibir honorarios por el dictado del curso mencionado, en el marco de la Ordenanza del HCS N° 05/00.

Art. 3°.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Mgtr. DOLORES TREBUJCO
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
VICEDECAÑA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



268